

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**3798** *Publicación nombramiento Funcionaria de carrera en la plaza de Gestión de Administración General a doña Purificación Fernández Díaz.*

#### **Anuncio**

Por Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2016, se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionario de doña Purificación Fernández Díaz, lo que se publica a los efectos pertinentes:

“Dada cuenta de la propuesta que formula el Tribunal calificador en relación con las pruebas de selección para proveer en propiedad una plaza de Gestión, perteneciente al Grupo A2, Escala Administración General, Subescala de Gestión.

De conformidad con el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes (4), acuerda:

Primero.- Realizar el nombramiento de funcionaria de carrera para la plaza de Gestión de Administración General a favor de doña Purificación Fernández Díaz, con D.N.I. 25.990.394-A.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la funcionaria nombrada, comunicándole que, en el plazo de treinta días deberá tomar posesión de la plaza ante la Alcaldía y formular acto de acatamiento de la Constitución, Estatuto de Autonomía y resto de ordenamiento jurídico.

Tercero.- Una vez tomada posesión de la plaza, publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso

contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Torredonjimeno, a 08 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN ORTEGA ANGUITA.